



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**VISTO:**

La Nota Informativa N° D000622-2024-DEA-DIRISLE, emitida por la Dirección Administrativa, el Informe N° D000645-2024-ETGE-DIRIS-LE emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, sobre la propuesta de designación para el cargo de Jefe de Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *"La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000263-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA de fecha 11 de junio de 2024, se designó temporalmente a la Licenciada en Enfermería Giovanna Sandra Ríos Castell Prado, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, mediante Proveído N° 003576-2024/DG, la Dirección General, remite la Nota Informativa N° D000622-2024-DEA-DIRIS-LE, a través de la cual la Directora Ejecutiva de la Dirección Administrativa, propone a la Maestra en Gestión Pública MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° D000645-2024-ETGE-OGRH-DIRIS-LE/MINSA de fecha 04 de julio de 2024, el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, emite opinión favorable respecto al término de la designación temporal de la Licenciada en Enfermería Giovanna Sandra Ríos Castell Prado y a la propuesta de la Maestra en Gestión Pública MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA, toda vez que cumple con el perfil requerido en la Ley N° 31419, y el Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Secretarial N° 362-2023-MINSA, respecto al cargo de "Jefe/a de Oficina"; y contando con la aprobación de la Dirección General, se emita acto resolutivo correspondiente a la propuesta de la Designación de la mencionada profesional para asumir el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0027), (código AIRHSP N° 003602) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este;

En uso de las facultades conferidas en el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de emitir actos resolutivos de acciones de personal, como la Designación en cargos de confianza o de libre designación, respectivamente;

Contando con las visaciones de la Dirección Administrativa, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 775-2023/MINSA;



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimateste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: U85HJSP





**MINISTERIO DE SALUD  
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de  
Junín y Ayacucho

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por concluida** a partir de emitida la presente resolución, la designación temporal de la Licenciada en Enfermería Giovanna Sandra Ríos Castell Prado, en el cargo de Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en adición a sus funciones de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, dispuesta mediante Resolución Directoral N° D000263-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.- Designar** a la Maestra en Gestión Pública MARÍA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA, en el cargo de Jefa de Oficina (CAP-P N° 0027), (código AIRHSP N° 003602) de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, de la Dirección Administrativa, de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Este.

**Artículo 3°.- Disponer**, que los funcionarios que inicien o cesen la gestión, cargo o labor, deberán presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

**Artículo 4°.- Disponer**, que el funcionario saliente cumpla con realizar la entrega de cargo de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA que aprueba la Directiva Administrativa "Disposiciones y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo en los Procesos de Transferencia de Gestión de las Autoridades del Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

**Artículo 5°.- Disponer** que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes, para su cumplimiento conforme a Ley.

**Artículo 6°.- Disponer**, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**

**CARLOS IVAN LEON GOMEZ  
DIRECTOR GENERAL  
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRALES DE SALUD LIMA ESTE**

CILG/LEOV/EJSV/GSRCP/HAGL

Distribución:

- ( ) DG
- ( ) CTGE
- ( ) CTGC
- ( ) CTPPRH
- ( ) CTOTYD
- ( ) Legajos
- ( ) Interesado
- ( ) Archivo



**BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgdv2.dirislimaeste.gob.pe/VerDocumento> e ingresando la siguiente clave: U85HJSP

